



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

22 JUL 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte n° 60.402-2019 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res n° 0507-2019, solicita se tenga por aceptada la renuncia presentada por el Mg. Ing. VENANCIO MAURO CARLOROSI, a partir del 03 de Mayo de 2019, en los cargos de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia", Asignaturas "Máquinas Eléctricas" e "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Eléctrica y "Maquinas e Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Mecánica, y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Área "Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia", Cátedras "Instalaciones Eléctricas I" y "Equipos Electromecánicos" del Departamento de Electricidad Electrónica y Computación, con la finalidad de iniciar los trámites jubilatorios condicionada al Decreto N° 8820/62, Ley 26.508 ;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptada a partir del 03 de Mayo de 2019 la renuncia presentada por el Mg. Ing. VENANCIO MAURO CARLOROSI en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia", Asignaturas "Máquinas Eléctricas" e "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Eléctrica y "Máquinas e Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Mecánica, y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Área "Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia", Cátedras "Instalaciones Eléctricas I" y "Equipos Electromecánicos" del Departamento de Electricidad Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con la finalidad de iniciar los trámites jubilatorios condicionada al Decreto N° 8820/62, Ley 26.508.-

ARTICULO 2.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1037 2019
SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. Agt. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.